



Resolución de Alcaldía

N° 398-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 1724-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1279-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de Agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 8090-2022-GM, de fecha 01 de Agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1724-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de Julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita la designación de un inspector de obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2022-MDCN-T, para realizar la correcta ejecución conforme a la DIRECTIVA SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA (CONTRATA), aprobada con R.A. N° 843-2011-MDCN-T, en ese sentido requiere se derive el presente documento y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1279-2022-SGSI/GM-MDCN-T, de fecha 01 de Agosto del 2022, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones (e), Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informa sobre la necesidad de contar con un Inspector para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2022-MDCN-T, el cual propone la designación a partir del 01 de Agosto del 2022, mediante acto resolutorio, al siguiente profesional:

■ NOMBRE DE PROFESIONAL	: JAVIER CACHICATARI ROMERO
■ PROFESIÓN	: Arquitecto
■ REGISTRO CAP.	: 14382
■ DNI	: 46749931
■ CORREO ELECTRÓNICO	: javier33_4@hotmail.com
■ TELÉFONO	: 980 880808

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva sobre la ejecución y liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.24 segundo párrafo establece que "El Inspector es un profesional contratado por la entidad para supervisar la correcta función de la obra o acción, estará a cargo del control permanente en campo del proyecto, y reportará el desarrollo del mismo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos". Asimismo el acápite 7.1.25 del numeral 1 al 32 hace mención de las funciones del Inspector.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 8090, de fecha 01 de Agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, quien dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arquitecto JAVIER CACHICATARI ROMERO con registro CAP N° 14382, como INSPECTOR de Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506912, a partir de la fecha 01 de Agosto del año 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Inspector designado en el artículo primero, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en "Directiva sobre la ejecución y liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ.
GIDU
SGTIC
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.